

Octubre 2022

El plazo de presentación de solicitudes para pymes entre 0 y menos de 3 trabajadores se abrió el 20 de octubre

Ayudas del programa Kit Digital para soluciones digitales en talleres de 0 a 2 empleados

Cuantía máxima de 2.000 euros por empresa

- ✓ El plazo de solicitudes será de doce meses. Desde el 20 de octubre de 2022, al 20 de octubre de 2023.
- ✓ **RECORDATORIOS para talleres de otras dimensiones:** Los talleres de entre 3 y 9 empleados pueden presentar su solicitud hasta el 2 de septiembre del 2023. Los talleres del primer segmento, de 10 a 49 trabajadores, tendrán hasta el 15 de marzo del 2023 para optar a las ayudas.
- ✓ **ASETRA dispone de un servicio gratuito y personalizado de asesoramiento sobre Kit Digital.** Contacten con el Área de Desarrollo de ASETRA en el teléfono 91 4340660 o en el correo electrónico desarrollo@asetramadrid.com

Las ayudas estarán destinadas a las siguientes soluciones digitales, con una duración de 12 meses de prestación del servicio. Se puede optar a una o más soluciones llegando hasta la cuantía de 2.000€ para el Segmento III (de 0 a 2 trabajadores); 6.000 para el Segmento II (de 3 a 9 trabajadores); y 12.000 para el Segmento I (de 10 a 49 trabajadores).

- Sitio Web y Presencia básica en Internet.
- Comercio electrónico
- Gestión de Redes Sociales
- Gestión de Clientes
- Business Intelligence y Analítica
- Gestión de Procesos
- Factura Electrónica
- Servicios y herramientas de Oficina Virtual
- Comunicaciones Seguras
- Ciberseguridad
- Presencia avanzada en Internet
- Marketplace

Octubre 2022

Estas ayudas se tramitarán íntegramente a través de la web <https://www.acelerapyme.gob.es/kit-digital>

Pasos a realizar por las pymes:

1.-En primer lugar, hay que registrarse en www.acelerapyme.es y completar el test de autodiagnóstico.

<https://www.acelerapyme.gob.es/quieres-conocer-el-grado-de-digitalizacion-de-tu-pyme>

2.-Acceder al catálogo de agentes digitalizadores.

<https://www.acelerapyme.gob.es/kit-digital/catalogo-digitalizadores>

En cuanto a la gestión del bono digital, la web también tiene un apartado habilitado:

<https://portal.gestion.sedepkd.red.gob.es/portal/espacioPyme>

Recordamos que una vez realizada la solicitud y elegido el agente digitalizador, el importe de la subvención se lo ingresan al agente, siendo este el que justifica la realización de las acciones.

Servicio de Soporte Funcional de la Convocatoria

Ofrece información sobre las bases de la Convocatoria

Teléfono 900 909 001

Email info@acelerapyme.gob.es

Servicio de Soporte Técnico de la Sede Electrónica de Red.es

Ofrece asistencia sobre el funcionamiento y requisitos técnicos de la Sede Electrónica de Red.es

Teléfono 901 904 060 / 919 343 67

Email soporte.sede@red.es

¿Quiere saber más sobre este tema? Contacte con el Área de Desarrollo de ASETRA, por teléfono (91 434 06 60) o correo electrónico desarrollo@asetramadrid.com

© ASETRA, 2022

Se permite la reproducción, distribución y comunicación pública de este contenido mencionando su autoría y sin finalidad comercial.

Recibe este correo porque es socio de la Asociación de Talleres de Madrid (ASETRA) (CIF G28510329), que es la responsable del tratamiento de sus datos al objeto de cumplir las obligaciones legales y los fines estatutarios, entre ellas mantenerle informado de las actuaciones de la asociación y ofrecerle información relevante sobre el sector; así como la prestación de servicios.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, a oponerse a su tratamiento y otros que se recogen en la información adicional junto con la forma de ejercerlos.

Consulte la [información adicional](#) sobre Protección de Datos que se encuentra en nuestra página web www.asetramadrid.com.